

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

*Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.*

Asimismo, en el artículo 35, inciso p), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Trabajo y Seguridad social y esta tiene como propósito analizar, deliberar y dictaminar iniciativas, puntos de acuerdo y diversos asuntos que sean turnados, en aras de mejorar la condiciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de Tamaulipas.

El día 28 de marzo de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-277, mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones ordinarias y Comités, por lo que, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

### COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTA	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
SECRETARIA	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. ALEANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORRENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	SIN PARTIDO

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	21/02/2023	10:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el inciso m) de la fracción I, del artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.
2	08/05/2023	14:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado de Tamaulipas.
3	16/05/2023	14:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2671 y 2683 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
4	23/05/2023	10:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las titulares de la Secretaría del Trabajo y de la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que de manera coordinada y a la brevedad organicen e implementen ferias del empleo, focalizadas a las y los egresados de las carreras relacionadas con la innovación, ciencia y la tecnología de nuestro Estado.
5	29/05/2023	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 5 ocasiones, dictaminando un total de 5 asuntos.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



**DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**  
**PRESIDENTA**